

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sollana

2024/14957 Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la aprobación inicial del reglamento y creación del protocolo de actuación específico en la detección, valoración, apreciación y declaración de las situaciones de riesgo de niños, niñas y adolescentes.

ANUNCIO

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sollana, de fecha 17 de octubre de 2024, se ha aprobado inicialmente el reglamento y creación del protocolo de actuación específico en la detección, valoración, apreciación y declaración de las situaciones de riesgo de niños, niñas y adolescentes del ayuntamiento de Sollana (Exp n.º 604/2024) y, en conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 56 del Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local 781/1986, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del departamento de servicios sociales del Ayuntamiento de Sollana, para que se formulen las alegaciones que se estiman pertinentes. Así mismo, el texto del reglamento y protocolo estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sollana:

<https://sollana.sedelectronica.es/transparency/7c9d3205-7aff-4ec5-a633-8ebe3acf5561>

En el caso de no presentarse alegaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Sollana, 24 de octubre de 2024.—El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.

